DISTRIFER

COMERCIALIZADORA DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DEPORTIVOS Y PRODUCTOS EN GENERAL

COTIZACION

FECHA			
1	10	2026	10387

SILVIA FERNANDA ACEVEDO A.
NIT 1102723932-3 - REGIMEN SIMPLIFICADO

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	NIT	TELEFONO
INSTITUTO TECNICO VEINTISEIS DE MARZO		
DIRECCION	**E-MAIL**	
BARRANCA		

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
JUEGO DE CONGAS COMPACTAS	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
BASTON INFANTIL PLATEADOS	5	$ 100.000	$ 500.000
GUIRO MERENGUERO CON TRINCHE	1	$ 120.000	$ 120.000
LIRA TENOR CON COPRREA CHAROL Y GOLPEADOR	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
PLATILLO DE 16"	1	$ 550.000	$ 550.000
PAR PLATILLOS DE 25 CMS CON CORREAS	10	$ 334.000	$ 3.340.000
GUARIPOLA INFANTIL DORADA	2	$ 55.000	$ 110.000
PARCHE SUPERIOR DE 14"	4	$ 45.000	$ 180.000
MULTITENOR DE SEIS VASOS CON CARGADOR MOVIL	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0

OBSERVACIONES:
Silvia Fer A 2

SUBTOTAL	$ 10.000.000
OTROS	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 10.000.000

CALLE 32 # 26 - 30 GIRON
TELEFONO: 3115924292 EMAIL: distrifer2024@gmail.com

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO
No. Identificación: CC1102723932
Dirección: CR 26 28 30
Telefono: 3167057683
Correo: DISTRIFER2024@GMAIL.COM
Ciudad: GIRÓN
Número de Planilla: 8395698390

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO
Tipo y número de identificación	CC1102723932
Número de planilla	8395698390
Fecha pago	2026-10-05
Número de autorización pago	96861831
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	octubre de 2026
Periodo de Cotización Pensión	octubre de 2026
Número de Administradoras	2
Total Pagado	499100
Total Intereses de Mora	0

PAGADA

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
230301	Porvenir	280200	1
EPS046	SALUD MIA EPS	218900	1

8395698390

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 1102723932
APELLIDOS Y NOMBRES: SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS046	230301	1750905	1750905	0	0	218900	0	280200	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

MUS & DEPORTES

"COMERCIALIZADORA MUSICAL Y DEPORTIVA"
JUAN DARIO DIAZ PRADA NIT 1.098.639.310-1
CARRERA 27 # 31-75 CENTRO - GIRON (SANTANDER)
REGIMEN SIMPLIFICADO - NO RESPONSABLE DE IVA

- Instrumentos y accesorios musicales
- Bandas de marcha
- Cargador móvil para percusión
- Mantenimiento correctivo y preventivo
- Uniformes y artículos deportivos
- Arreglo de balones

NOMBRE	INSTITUTO TECNICO VEINTISEIS DE MARZO		
NIT		TELEFONOS	
DIRECCION	BARRANCABERMEJA		

COTIZACION
No 000198

FECHA 01 10 26

DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr UNITARIO	VALOR TOTAL
JUEGO DE CONGAS COMPACTAS	1	$ 1.650.000	$ 1.650.000
BASTON INFANTIL PLATEADO	5	$ 110.000	$ 550.000
GUIRO MERENGUERO CON TRINCHE	1	$ 130.000	$ 130.000
LIRA TENOR CON CORREA CHAROL Y GOLPEADOR	2	$ 1.100.000	$ 2.200.000
PLATILLO DE 16"	1	$ 600.000	$ 600.000
PAR PLATILLOS DE 25 CMS CON CORREAS	10	$ 340.000	$ 3.400.000
GUARIPOLA INFANTIL DORADA	2	$ 60.000	$ 120.000
PARCHE SUPERIOR DE 14"	4	$ 45.000	$ 180.000
MULTITENOR DE SEIS VASOS CON CARGADOR MOVIL	1	$ 1.650.000	$ 1.650.000
			$ 0
			$ 0
			$ 0

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.102.723.932
ACEVEDO ASCENCIO
APELLIDOS
SILVIA FERNANDA
NOMBRES

Silvia Fernanda
FIRMA



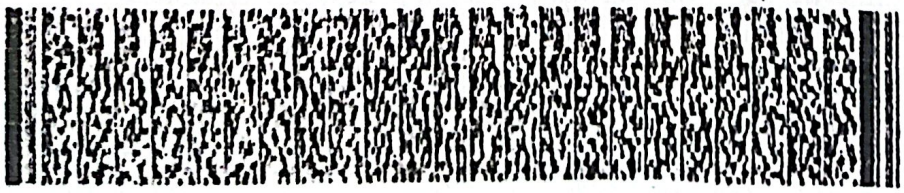


FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1996
BETULIA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S RH | F SEXO

17-JUL-2014 SAN VICENTE DE CHUCURI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2719300 [illegible] F-1102723932-20150706 0043442724A 1 99841674

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario: 141165811976

(415)7707212480584(8020) 000014116581197 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 2 7 2 3 9 3 2	3	Impuestos y Aduanos de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 7 2 3 9 3 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	San Vicente de Chucurí 6 8 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACEVEDO	ASCENCIO	SILVIA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ACEVEDO ASCENCIO SILVIA FERNANDA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal: CL 32 26 3 0 BRR CASCO ANTIGUO

42. Correo electrónico: distrifer2024@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 9 2 4 2 9 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 2 4 0 3 0 1	4 7 6 2	2 0 2 4 0 3 0 1		9 5 2 9	4 7 5 5		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9 5 2

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACEVEDO ASCENCIO SILVIA FERNANDA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 26-02-2026 11:16:05AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165811976

(415)7707212489984(8020) 000014116581197 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 2 7 2 3 9 3 2	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 3 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 6 6 7 1 9 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165811976

(415)7707212489984(8020) 000014116581197 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 2 7 2 3 9 3 2	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0	

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA SILVIA FER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Girón 3 0 7	

165. Dirección: CALLE 32 # 26 - 30 BRR CASCO ANTIGUO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 6 6 7 1 9 7	2 0 2 4 0 3 0 1	
168. Teléfono: 3 1 1 5 9 2 4 2 9 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Martes, 4 de agosto de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO** identificado(a) con CC. **1102723932** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	796-673053-61	2024/05/09	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. (Establecimiento de Crédito) VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Liliana Maria Ospina Restrepo
LIDER LINEA DE CONOCIMIENTO - LDC AUTOSERVICIOS
BANCOLOMBIA S.A.

Bancolombia

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición : 02/10/2026 - 14:42:1

Recibo No. 12846746, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZ9V3374A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM. PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	ACEVEDO ASCENCIO SILVIA FERNANDA
Identificación:	1102723932
Nit:	1102723932-3
Domicilio principal:	Giron

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-667196-01
Fecha de matrícula:	01 de Marzo de 2024
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 32 # 26 - 30 BARRIO CASCO ANTIGUO
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico:	distrifer2024@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3124600867
Teléfono comercial 2:	3112813065

Signature Not Verified

Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 32 # 26 - 30 BARRIO CASCO ANTIGUO
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico de notificación:	distrifer2024@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3124600867
Teléfono para notificación 2:	3112813065
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural ACEVEDO ASCENCIO SILVIA FERNANDA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4755.
Actividad secundaria Código CIIU: 4762.
Otras actividades Código CIIU: 4771.
Otras actividades Código CIIU: 9529.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DEPORTIVOS, UNIFORMES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	$0
Activo no corriente:	$3.000.000
Activo total:	$3.000.000
Pasivo corriente:	$0
Pasivo no corriente:	$0
Pasivo total:	$0
Patrimonio neto:	$3.000.000
Pasivo más patrimonio:	$3.000.000

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	$3.000.000

Otros ingresos:	$0
Costo de ventas:	$0
Gastos operacionales:	$0
Otros gastos:	$0
Gastos por impuestos:	$0
Utilidad operacional:	$3.000.000
Resultado del periodo:	$3.000.000

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	DISTRIBUIDORA SILVIA FER
Matricula No:	667197
Fecha de matrícula:	01 de Marzo de 2024
Último año renovado:	2026
Dirección:	Calle 32 # 26 - 32 Barrio CASCO ANTIGUO
Municipio:	Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $3.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4755

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AZ9V3374A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304167253

PIB
13:40:38

Bogotá DC, 02 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102723932:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de octubre de 2026, a las 13:42:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102723932
Código de Verificación	1102723932261002134253

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:44:14 PM horas del 02/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1102723932**

Apellidos y Nombres: **ACEVEDO ASCENCIO SILVIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2026 01:49:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102723932** y Nombre: **SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148868078** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1102723932 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

Fecha de Consulta: 2026/10/02
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
http://www.contaduria.gov.co E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:19:32 horas del 02/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1102723932,** Apellidos y Nombres **ACEVEDO ASCENCIO SILVIA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISTRIFER,** con NIT **110272393-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1102723932 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/10/2026 05:17 PM

Código Verificación: **3BZJMXCRLY**

Válida hasta: **02/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
BARRANCABERMEJA
FECHA: OCTUBRE 01 DE 2026
ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	PAGADURIA
FECHA	OCTUBRE 01 DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Menor a 20 SMLV. Conforme Manual de Contratación. Según Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6º. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015. Donde establece los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.l.m.v.).
TIPO DE RELACION CONTRACTUAL	CONTRATO DE COMPRA
LUGAR DE EJECUCION: DISTRITO	BARRANCABERMEJA

La Institución Educativa, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre- cotizaciones, como parte del estudio de mercado y análisis del sector del proceso que tiene por objeto:

1. OBJETO

COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MARCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTISÉIS DE MARZO

La solicitud de pre-cotización o la pre-cotización presentada, no constituye negocio jurídico alguno u obliga a la INstitución Educativa o al comerciante cotizante de alguna manera. Para la realización de la pre-cotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir en la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar el transporte de los bienes, impuestos y retenciones, garantías de cumplimiento y responsabilidad civil y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública.

Se solicita registrar sus pre- cotizaciones al correo electrónico	PAGADURIA@IE26DEMARZO.EDU.CO

2. LA NECESIDAD QUE DEMANDA EL PROCESO ES LA SIGUIENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	JUEGO DE CONGAS COMPACTAS	1
2	BASTON INFANTIL PLATEADO	5
3	GUIRO MERENGUERO CON TRINCHE	1
4	LIRA TENOR CON CORREA CHAROL Y GOLPEADOR	2
5	PLATILLO DE 16"	1
6	PAR DE PLATILLOS DE 25 CMS CON CORREAS	10
7	GUARIPOLA INFANTIL DORADA	2
8	PARCHE SUPERIOR DE 14"	4
9	MULTITENOR DE SEIS VASOS CON CARGADOR MOVIL	1

3. DESCRIPCION DEL MERCADO

Actualmente existen empresas legalmente constituidas, ya sea como persona natural o jurídica que se dedican a la venta de Instrumentos Musicales . Para ello, se decidió cotizar con diferentes establecimientos los elementos que se relacionan en la demanda y en las condiciones técnicas requeridas por la Entidad

Una vez definidos posibles proponentes se procedió hacer el sondeo de mercado para establecer los precios, y hacer los análisis comparativos de precios. Se insiste que el sondeo de mercado se enmarca dentro de las condiciones que rodean la contratación a efectuarse en el presente procesos y los proveedores han considerado dentro de sus cotizaciones el IVA, y demás deducciones y contribuciones de ley. Al efectuar las invitaciones respectivas se presentaron las siguientes pre-cotizantes

PRE-COTIZANTE 1	**SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO**	**PRE-COTIZANTE 3**	
PRE-COTIZANTE 2	**CARLOS MARIO DIAZ PRADA**		

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
BARRANCABERMEJA
FECHA: OCTUBRE 01 DE 2026
ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para estimar el valor del mercado se procedió con la siguiente metodología con el fin de obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado, primero se solicita cotizaciones de los precios requeridos a empresas reconocidas en la zona, luego, del análisis del precio del mercado se obtendrá de las comparaciones que se efectúen con las cotizaciones presentadas en el mercado por los diferentes proponentes y determinar de ellas el precio promedio, por tanto el análisis se soporta en los precios unitarios incluido IVA y demás deducciones y contribuciones que se causen por el hecho de su ejecución.

5. PRECIOS DE MERCADO

Se comparan las cotizaciones presentadas por los oferentes, se presentaron dos **(2) Pre-cotizaciones** y al evaluarlas, se verifican la propuestas. El presupuesto oficial se tomó la pre-cotización de menor valor incluido el IVA

6. VALOR ESTIMADO

Una vez calculado el promedio y comparado con el presupuesto establecido para el proceso, se define el precio unitario base aproximando de:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRE-COTIZANTE 1		PRE-COTIZANTE 2			
			SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO		CARLOS MARIO DIAZ PRADA			
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	JUEGO DE CONGAS COMPACTAS	1	1.600.000	1.600.000	1.650.000	1.650.000		
2	BASTON INFANTIL PLATEADO	5	100.000	500.000	110.000	550.000		
3	GUIRO MERENGUERO CON TRINCHE	1	120.000	120.000	130.000	130.000		
4	LIRA TENOR CON CORREA CHAROL Y GOLPEADOR	2	1.000.000	2.000.000	1.100.000	2.200.000		
5	PLATILLO DE 16"	1	550.000	550.000	600.000	600.000		
6	PAR DE PLATILLOS DE 25 CMS CON CORREAS	10	334.000	3.340.000	340.000	3.400.000		
7	GUARIPOLA INFANTIL DORADA	2	55.000	110.000	60.000	120.000		
8	PARCHE SUPERIOR DE 14"	4	45.000	180.000	45.000	180.000		
9	MULTITENOR DE SEIS VASOS CON CARGADOR MOVIL	1	1.600.000	1.600.000	1.650.000	1.650.000		
SUB TOTAL				**10.000.000**		**10.480.000**		
IVA								
TOTAL PRESUPUESTO				**10.000.000**		**10.480.000**		

Igualmente es muy importante anotar que el precio obtenido por el estudio del mercado tenderá a disminuir.

7. NOTAS ACLARATORIAS DEL PRESUPUESTO:

El presupuesto Oficial Incluido IVA, y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato.unitario base aproximando es de:

VALOR CONTRATO:	**$10.000.000,00**
	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L.

Atentamente,

FERNANDO PARRA OLIVEROS
Ordenador de Gasto

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
BARRANCABERMEJA
FECHA: OCTUBRE 07 DE 2026
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	RECTORIA
FECHA	OCTUBRE 07 DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Menor a 20 SMLV. Conforme Manual de Contratación. Según Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6º. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015. Donde establece los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.l.m.v.).
TIPO DE RELACION CONTRACTUAL	CONTRATO DE COMPRA
LUGAR DE EJECUCION: DISTRITO	BARRANCABERMEJA

1. MARCO LEGAL

Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de fecha Mayo 26 de 2015-Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe aplicarse lo establecido en el Manual de contratación, cuando la cuantía del contrato sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6º. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, establece las Funciones del Consejo Directivo debe reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.l.m.v.).

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER

De acuerdo a los objetivos del proyecto educativo institucional se hace necesario reforzar el desarrollo integral de los Estudiantes mejorando las habilidades Artístico Culturales en Especial las Musicales a través de la Banda de Marcha, por esto se hace indispensable adquirir instrumentos musicales ya que muchos se encuentran en gran estado de deterioro y los que funcionan son insuficientes para una banda, con los nuevos instrumentos se permite afianzar esta disciplina en los estudiantes

La Compra se encuentra amparada en el Plan de Adquisiciones de la entidad, y son muy necesarios para su normal funcionamiento. La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de estos servicios, es la atención oportuna y adecuada en desarrollo de las actividades académicas y de enseñanza para los estudiantes de la institución y sedes anexas

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MARCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTISÉIS DE MARZO

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	JUEGO DE CONGAS COMPACTAS	1
2	BASTON INFANTIL PLATEADO	5
3	GUIRO MERENGUERO CON TRINCHE	1
4	LIRA TENOR CON CORREA CHAROL Y GOLPEADOR	2
5	PLATILLO DE 16"	1
6	PAR DE PLATILLOS DE 25 CMS CON CORREAS	10
7	GUARIPOLA INFANTIL DORADA	2
8	PARCHE SUPERIOR DE 14"	4
9	MULTITENOR DE SEIS VASOS CON CARGADOR MOVIL	1

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
BARRANCABERMEJA
FECHA: OCTUBRE 07 DE 2026
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto:

El análisis de Mercado se realizó a través las propuestas que se recibieron de los Pre-cotizantes:

PRE-COTIZANTE 1	**SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO**		
PRE-COTIZANTE 2	**CARLOS MARIO DIAZ PRADA**		

Lo anterior como respuesta a la solicitud hecha por la Institución Educativa, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte de la Institución Educativa, pues no corresponden a un procedimiento de selección. Igualmente se analizaron los montos recibidos por solicitud de cotización, ajustando las cantidades y elementos solicitados, de acuerdo con el presupuesto dispuesto por la Institución Educativa, que de conformidad con los valores unitarios ofertados quedan así:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRE-COTIZANTE 1		PRE-COTIZANTE 2			
			SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO		CARLOS MARIO DIAZ PRADA			
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	JUEGO DE CONGAS COMPACTAS	1	1.600.000	1.600.000	1.650.000	1.650.000		
2	BASTON INFANTIL PLATEADO	5	100.000	500.000	110.000	550.000		
3	GUIRO MERENGUERO CON TRINCHE	1	120.000	120.000	130.000	130.000		
4	LIRA TENOR CON CORREA CHAROL Y GOLPEADOR	2	1.000.000	2.000.000	1.100.000	2.200.000		
5	PLATILLO DE 16"	1	550.000	550.000	600.000	600.000		
6	PAR DE PLATILLOS DE 25 CMS CON CORREAS	10	334.000	3.340.000	340.000	3.400.000		
7	GUARIPOLA INFANTIL DORADA	2	55.000	110.000	60.000	120.000		
8	PARCHE SUPERIOR DE 14"	4	45.000	180.000	45.000	180.000		
9	MULTITENOR DE SEIS VASOS CON CARGADOR MOVIL	1	1.600.000	1.600.000	1.650.000	1.650.000		
SUB TOTAL				**10.000.000**		**10.480.000**		
IVA								
TOTAL				**10.000.000**		**10.480.000**		

La Institución Educativa determinó la necesidad real de los bienes y servicios con fundamento en el análisis antes realizado, para suplir necesidades. La Institución Educativa cuenta con un presupuesto de:

VALOR CONTRATO:	**$10.000.000,00**
	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L.

Proyectamos adquirir mínimamente, según el estudio de mercado, las cantidades allí mencionadas

La Institución educativa sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza

La Institución efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Institución.

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
BARRANCABERMEJA
FECHA: OCTUBRE 07 DE 2026
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

DESCUENTOS A PRACTICAR:

Los Descuentos a practicar son los siguiente según el caso:

Estampillas Departamentales - PRO-UIS	2%
Estampillas Departamentales - PRO-HOSPITALES	2%

ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales)

Los descuentos Distritales a que hay lugar

RETENCION EN LA FUENTE A QUE HAYA LUGAR
Retención en Compras declarantes el 2.5%
Retención en Compras no declarantes 3.5%
Retención por Servicios No declarantes 6%
Retención por Servicios Declarantes 4%
RETENCION DE IVA 15%

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO					
El plazo del contrato es de : 06 dias					
7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero de certificado de Disponibilidad Presupuestal	00032				
Fecha de Disponibilidad Presupuestal (AÑO-MES-DIA)	2026	10	07		
CODIGO DEL PRESUPUESTO	2.1.2.01.01.004.01.02				
RUBRO DEL PRESUPUESTO	INSTRUMENTOS MUSICALES				
VALOR EN NUMERO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10.000.000				
VALOR EN LETRAS DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L.				

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

9. FORMA DE PAGO

La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual, Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago.

10. SUPERVISOR DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**WILLIAM GOMEZ GUIZA**
CEDULA DE CIUDADANIA DEL SUPERVISOR	91.423.195
NOMBRE DEL CARGO QUE TIENE EL SUPERVISOR	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES

11. RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio economico del contrato en us ejecución de acuerdo a las caracteristicas del mismo son los siguientes:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
BARRANCABERMEJA
FECHA: OCTUBRE 07 DE 2026
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

11.1. El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Definiciones:

Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Institución Educativa

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Institución Educativa, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

EN EL CONTRATO SE ESTABLECERAN LOS SIGUIENTES RIESGOS COMO PREVISIBLES:

Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

A) Variación de precios
B) Financiero
C) Cambios normativos o de legislación tributaria
D) Hurto y vandalismo
E) Falta de coordinación interinstitucional

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

11.2. DISTRIBUCION DE RIESGOS:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN		
		Contratista		Institución Educativa
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los tiquetes, y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X		
Insuficiente suministro de materiales	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión los elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X		
Calidad del Servicio	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los servicios, y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X		
MATRIZ DE RIESGO	**ANEXO 001 A ESTUDIOS PREVIOS**			

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
BARRANCABERMEJA
FECHA: OCTUBRE 07 DE 2026
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

12. GARANTIAS
En cuanto a garantias el Manual de Contratación establece: El ordenador de gasto si considera necesario de acuerdo con la Naturaleza y Riesgo de la contratación que va a realizar exigirá la póliza y determinará los amparos que debe constituir. Ya que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los ínter administrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (28 S.M.L.V.).El artículo 2.2.1.2.1.4.5. Según Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente Numeral 4º. Literal C. Establece: Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes
El Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 establece la: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de suscritos en cuantía inferiores a 20 (Veinte) Salarios Mínimos Legales Vigentes, podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca previo informe de recibo a satisfacción del bien o servicios por parte de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. No se solicita póliza al contratista, pero el contratista debe expedir una certifiación donde garantice la obligaciones que se deriven del objeto del contrato, por el tiempo que establezca la ejecución del contrato y cuatro meses mas. De acuerdo como lo establede el Manual de Contratación de la Institución Educativa, El ordenador de gasto de la Institución Educativa tiene la responsabilidad de la exigencia de o no de la Garantía
Teniendo en cuenta lo anterior, la Institución Educativa no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar el pago, el supervisor del contrato deberá certificar que los bienes fueron entregados a satisfacción de acuerdo con lo establecido por la entidad, por lo cual no se considera necesario requerir constitución de garantías.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Institución Educativa. b) Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas. c) Entregar todos los informes, según instrucciones del supervisor. d) Presentar la factura de cobro junto con los demás requisitos exigidos para el pago, al momento de la entrega de los elementos, previo visto bueno del supervisor del contrato. e) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato. f) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Institución Educativa adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. g) Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato. h) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa por conducto del Supervisor. i) Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. j) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera la Institución Educativa, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. k) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
BARRANCABERMEJA
FECHA: OCTUBRE 07 DE 2026
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

14. EXPERIENCIA MINIMA

La experiencia está relacionada directamente con el objeto, alcance y cuantía del contrato a realizar; la cual se podrá acreditar durante la vida jurídica de la empresa y la profesional de la persona natural.

El proponente deberá demostrar como experiencia hasta en máximo DOS (02) contratos con entidades públicos o privadas ejecutados y finalizados, cada uno de los contratos que aporte debe acreditar que su objeto haya sido o que su alcance haya contemplado actividades relacionadas con el objeto a contratar

La sumatoria de los contratos aportados deber arrojar un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón
- Cargo De la persona que certifica
- Número del contrato (Para empresas oficiales)
- Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de entrega y/o terminación

Atentamente,

FERNANDO PARRA OLIVEROS
Ordenador de Gasto

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

MATRIZ DE RIESGOS (ANEXO 001- ESTUDIOS PREVIOS)

COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MARCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTISÉIS DE MARZO

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					INSTITUCION EDUCATIVA	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo medio	0	100%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Ato	0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato contúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Ato	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	4	Riesgo bajo	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Ato	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Ato	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	14	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Ato	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados.	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	15	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	16	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	17	Especifico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	18	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes.	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
BARRANCABERMEJA
FECHA: OCTUBRE 07 DE 2026

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS

CONVOCATORIA DE VEEDORES

La suscrita Ordenador del Gasto convoca a la Ciudadanía para conformar los respectivos comités de Veedurías Ciudadana, a efectos que desarrollen control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post- contractual.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1)5601095,(1)5624128, vía fax número telefónico (1) 5658671; línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ò (1) 560 75 56, correo electrónico, en la dirección: webmasteraaticorrupciòn.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupciòn.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 N. 7-27

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6º. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, establece las Funciones del Consejo Directivo debe reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.l.m.v.). Reglamentado en Manual de Contratación aprobado para la vigencia.

1. OBJETO DE LA INVITACION:

La Institución Educativa, Seleccionará mediante el presente proceso de contratación la propuesta más favorable para contratar:

COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MARCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTISÉIS DE MARZO

2. .CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista deberá cumplir en su totalidad con las siguientes especificaciones técnicas, el contratista que no cumpla con todas las características mínimas solicitadas se considerará como no habilitado:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	JUEGO DE CONGAS COMPACTAS	1
2	BASTON INFANTIL PLATEADO	5
3	GUIRO MERENGUERO CON TRINCHE	1
4	LIRA TENOR CON CORREA CHAROL Y GOLPEADOR	2
5	PLATILLO DE 16"	1
6	PAR DE PLATILLOS DE 25 CMS CON CORREAS	10
7	GUARIPOLA INFANTIL DORADA	2
8	PARCHE SUPERIOR DE 14"	4
9	MULTITENOR DE SEIS VASOS CON CARGADOR MOVIL	1

3. .VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la presente contratación La Institución Educativa cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación) por la suma de:

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10.000.000
VALOR EN LETRAS DE C.D.P.	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L.

El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No	00032
CODIGO DEL PRESUPUESTO	2.1.2.01.01.004.01.02
RUBRO DEL PRESUPUESTO	INSTRUMENTOS MUSICALES

3.2. ANALISIS DEL MERCADO

El estudio del mercado para determinar el valor del servicio objeto del presente proceso de selección, fue adelantado por la Por la Pagaduría de la Institución.

De Conformidad con lo anterior, dentro del cual se realizó un análisis de costos del sector tomando como referentes precios del mercado (cotizaciones anexas a la guía ejecutiva), contemplando el valor de los impuestos, retenciones y demás gastos que representa la Contratación con Entidad pública, de lo cual se obtuvo como precio promedio del mercado, la suma de:

DIEZ MILLONES DE PESOS M/L.

4. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA.

4.1. PARTICIPANTES: Para poder participar en el presente proceso de selección objetiva, se requiere ser Persona Natural o Persona Jurídica, nacional o extranjera, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley, legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

4.2. REQUISITOS HABILITANTES:

4.2.1 ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE.

- Propuesta económica
- Cedula de ciudadanía
- Certificado de existencia y representación legal cuando el oferente sea una persona jurídica, expedido con una fecha no mayor a 30 dias. La actividad Económica registrada en en dicho certificado debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar.
- Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, por parte de la entidad y/o su representante legal, las cuales están contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.-
- Certificación y acreditación del pago de parafiscales. Cuando el proponente sea una persona natural deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión. Tratándose de personas jurídicas se debe acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, en los términos señalados por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación que registre que el oferente no posee inhabilidades ni sanciones vigentes.
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales
- Registro Único Tributario expedido por la DIAN. La actividad Económica registrada en el Rut debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar.
- Fotocopia de la libreta militar para varones menores de 50 años

PARA PROFESIONALES ADJUNTAR:

- Hoja de vida
- Acreditar Titulo Profesional

DESCUENTOS A PRACTICAR:

Los Descuentos a practicar son los siguiente según el caso:

Estampillas Departamentales - PRO-UIS	2%
Estampillas Departamentales - PRO-HOSPITALES	2%

ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales)

Los descuentos Distritalesales a que hay lugar

RETENCION EN LA FUENTE A QUE HAYA LUGAR

Retención en Compras declarantes el 2.5%

Retención en Compras no declarantes 3.5%

Retención por Servicios No declarantes 6%

Retención por Servicios Declarantes 4%

RETENCION DE IVA 15%

IMPORTANTE EL COMPONENTE DE LA PROPUESTA QUE CONTENGA LA OFERTA

4.2.2 Se deberá anexar además copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta, certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del oferente expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría.

4.2.3 Acreditación de la existencia y la representación legal.
Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.

En caso que el Representante Legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios o de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación y en los estudios previos.

Propuestas Conjuntas: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

4.2.4 Documento de constitución del consorcio o unión temporal.
El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:
a. Identificación de cada uno de sus integrantes.
b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones
c. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal
d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.
f. La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Departamento.

En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.

Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

4.2.5 Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el
Para el caso de las personas jurídicas el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral.

4.2.6 Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales.
El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley.
Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago, certificado de la contraloría general de la República, Certificado de la procuraduría y certificado de antecedentes judiciales.

5. EXPERIENCIA MINIMA

La experiencia está relacionada directamente con el objeto, alcance y cuantía del contrato a realizar; la cual se podrá acreditar durante la vida jurídica de la empresa y la profesional de la persona natural.

El proponente deberá demostrar como experiencia hasta en máximo DOS (02) contratos con entidades públicos o privadas ejecutados y finalizados, cada uno de los contratos que aporte debe acreditar que su objeto haya sido o que su alcance haya contemplado actividades relacionadas con el objeto a

La sumatoria de los contratos aportados deber arrojar un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

□□Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista
□□Cargo De la persona que certifica
□□Número del contrato (Para empresas oficiales)
□□Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación
□□Valor del contrato
□□Fecha de iniciación
□□Fecha de entrega y/o terminación

6. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS : La Institución Requiere contratar:

COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MARCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTISÉIS DE MARZO

Para la ejecución del objeto del presente proceso de selección el contratista debe tener en cuenta lo siguiente:

1.Los proponentes deben cotizar elementos de excelente calidad, de marcas reconocidas a nivel nacional; que cumplan con las especificaciones exigidas por la Institución.

2.Entregar los bienes anteriormente referenciados en las cantidades descritas.

3. El Contratista se compromete a entregar los productos, en la cantidad y calidad que describa en la oferta

7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

INDICE	EVENTO	PLAZO	LUGAR
	FECHA DE INICIO	OCTUBRE 07 DE 2026	Oficina de Pagaduría
1	PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Se solicita propuestas, con los documentos solicitados en este documento, en original en sobre cerrado, debidamente foliado, serán entregados en la oficina de pagaduría de la Institución hasta las 5:00 pm. del día de cierre de esta convocatoria, que es el día:	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa
	FECHA DE CIERRE	OCTUBRE 08 DE 2026	Oficina de Pagaduría
2	PLAZO PARA EVALUAR	OCTUBRE 09 DE 2026	Oficina de Rectoría
3	TRASLADO DE EVALUCION DE PROPUESTAS	OCTUBRE 13 DE 2026	Oficina de Pagaduría
4	RESPUESTA A OBSERVACIONES	OCTUBRE 14 DE 2026	Oficina de Rectoría
5	ADJUDICACION DEL CONTRATO	Se firma el contrato dentro de los tres días siguientes a la evaluación y se legalizará.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, LA **INSTITUCION EDUCATIVA** estima un plazo, contados a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato de 06 dias.

9. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

LA **INSTITUCION EDUCATIVA** cuenta con el certificado de disponibilidad de Tesorería para atender el gasto que se derive del presente proceso de selección incluido el Impuesto al valor agregado (IVA), así:

DIEZ MILLONES DE PESOS M/L.

10. FORMA DE PAGO.

La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual, Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago.

11. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos del presente proceso contractual.

Se considera ajustada, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y el

a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad

b) Cuando el Valor Básico total sea superior al 100% del Valor total Oficial indicado en este documento;

c) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por

d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en este

e) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente,

f) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.

g) Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Departamento de Santander respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias generen, de acuerdo con la ley, el rechazo de la propuesta.

h) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.

i) Cuando durante el término de evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato se evidencie que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.

j) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento de invitación a ofertar.

12- LUGAR Y FECHA DONDE SE RECIBEN LAS PROPUESTAS.

La propuesta deberá entregarse en fechal:
OCTUBRE 08 DE 2026
Hora: 5:00 p.m
Lugar: Institución Educativa Dirección: CARRERA 35 58 18 B. 1 DE MAYO
Oficina: Pagaduria Institución Educativa

13. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará En la Institución Educativa

14. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Las propuestas habilitadas técnica y jurídicamente serán ordenadas de acuerdo al menor precio para efectos del orden de elegibilidad. En caso de empate de las mismas se preferirá a quien entregó primero la oferta en el sitio señalado para el efecto dentro de esta invitación.

15. ADJUDICACION

La adjudicación del presente proceso de contratación se hará mediante Resolución motivada, la Resolución de adjudicación.

16. LIQUIDACION.-

El contrato que se suscriba se liquidará de acuerdo con las partes. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la Institución Educativa.

Atentamente,

FERNANDO PARRA OLIVEROS
Ordenador de Gasto

TESTIGOS DE FIJACION
Firma:
Nombre: Mariela Mayorca Robles.
C.C. 37.919.707
FECHA DE FIJACION: 07-10-2026
HORA DE FIJACION: 8:00 a.m.

TESTIGOS DE DESFIJACION
Firma
Nombre: Mariela Mayorca Robles.
C.C. 37.919.707.
FECHA DE DESFIJACION: 08-10-2026
HORA DE DESFIJACION: 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO 26 DE MARZO
NIT: 829.000.293-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00032

LA PAGADORA
CERTIFICA.
Existe Apropiación en el Presupuesto de Rentas y Gastos, para la vigencia Vigencia:
En los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: COLE COLEGIO	
Código de presupuesto	: 2.1.2.01.01.004.01.02	Código rápido: 260352
Fondo / Fte de Financiación	: R002 TRANSFERENCIAS POR GRATUIDAD - SSF	
2	: Gastos	
2.1	: Funcionamiento	
2.1.2	: Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.01	: Adquisición de activos no financieros	
2.1.2.01.01	: Activos Fijos	
2.1.2.01.01.004.01.02	: Instrumentos musicales	
Valor CDP	$: 5,000,000.00	

Sección o Unidad Ejecutora	: COLE COLEGIO	
Código de presupuesto	: 2.1.2.01.01.004.01.02	Código rápido: 260367
Fondo / Fte de Financiación	: B003 TRANSFERENCIA DE MUNICIPALES DE RECURSOS PROPIOS	
2	: Gastos	
2.1	: Funcionamiento	
2.1.2	: Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.01	: Adquisición de activos no financieros	
2.1.2.01.01	: Activos Fijos	
2.1.2.01.01.004.01.02	: Instrumentos musicales	
Valor CDP	$: 5,000,000.00	

Para : COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MARCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTISÉIS DE MARZO

Por la suma de : DIEZ MILLONES DE PESOS m/cte. ($10,000,000)**********

Dado en Octubre 07 de 2026

Ruth María Mejía M.

MEJIA MORALES RUTH-MARIA
Pagadora

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO 26 DE MARZO
NIT: 829.000.293-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERIA Nro:26-00032

LA PAGADORA
CERTIFICA.
Existe Saldo disponible en Bancos para Comprometer
En los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: COLE COLEGIO	
Código de presupuesto	: 2.1.2.01.01.004.01.02	Código rápido: 260352
Fondo / Fte de Financiación	: R002 TRANSFERENCIAS POR GRATUIDAD - SSF	
2	: Gastos	
2.1	: Funcionamiento	
2.1.2	: Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.01	: Adquisición de activos no financieros	
2.1.2.01.01	: Activos Fijos	
2.1.2.01.01.004.01.02	: Instrumentos musicales	
Valor CDP	$: 5,000,000.00	

Sección o Unidad Ejecutora	: COLE COLEGIO	
Código de presupuesto	: 2.1.2.01.01.004.01.02	Código rápido: 260367
Fondo / Fte de Financiación	: B003 TRANSFERENCIA DE MUNICIPALES DE RECURSOS PROPIOS	
2	: Gastos	
2.1	: Funcionamiento	
2.1.2	: Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.01	: Adquisición de activos no financieros	
2.1.2.01.01	: Activos Fijos	
2.1.2.01.01.004.01.02	: Instrumentos musicales	
Valor CDP	$: 5,000,000.00	

Para : COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MARCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTISÉIS DE MARZO

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO 26 DE MARZO
NIT: 829.000.293-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERIA Nro:26-00032

LA PAGADORA
CERTIFICA.
Existe Saldo disponible en Bancos para Comprometer
En los siguientes rubros:

Por la suma de : DIEZ MILLONES DE PESOS m/cte. ($10,000,000)**********

Dado en Octubre 07 de 2026

MEJIA MORALES RUTH-MARIA
Pagadora

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO 26 DE MARZO
NIT: 829.000.293-9

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26-00032

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 26-00032

Sección o unidad ejecutora: COLE COLEGIO
Código de presupuesto : 2.1.2.01.01.004.01.02 Código rápido: 260352
Fondo / Fte de financiación : R002 TRANSFERENCIAS POR GRATUIDAD - SSF

2.1.2.01.01.004.01.02 : Instrumentos musicales

Valor Registro $: 5,000,000.00

Sección o unidad ejecutora: COLE COLEGIO
Código de presupuesto : 2.1.2.01.01.004.01.02 Código rápido: 260367
Fondo / Fte de financiación : B003 TRANSFERENCIA DE MUNICIPALES DE RECURSOS PROPIOS

2.1.2.01.01.004.01.02 : Instrumentos musicales

Valor Registro $: 5,000,000.00

Para : CD 26-00032, COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MARCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTISÉIS DE MARZO

CC: 01102723932 3 ACEVEDO ASCENCIO SILVIA FERNANDA

Por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS m/cte. ($10,000,000)**********

Dado en Octubre 15 de 2026

Ruth Maria Mejia M.
MEJIA MORALES RUTH-MARIA
Pagadora

SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO

NIT: 1.102.723.932 - 3

CERTIFICACION DE INAHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES

El suscrito contratista afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, y Decretos Reglamentario de las misma

La presente se expide en BARRANCABERMEJA a los 15 días del mes 10 del año 2026

Silvia Fer Az

SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO

Representante Legal de la Firma: 0

Contratista

SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO

NIT - 1.102.723.932

CERTIFICACION DE GARANTIA

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
FERNANDO PARRA OLIVEROS
NIT 829.000.293
Dirección: CARRERA 35 58 18 B. 1 DE MAYO
Telefono: 6126968
Municipio: BARRANCABERMEJA

Me permito Certificar y Garantizar que todas las obligaciones que se derivan del objeto del contrato, se garantizan por el termino de ejecución del contrato y cuatro meses mas.

Objeto del Contrato:

COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MARCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTISÉIS DE MARZO

Valor del Contrato:
DIEZ MILLONES DE PESOS M/L.
$10.000.000,00

FECHA:	**DIA** 15	**MES** 10	**AÑO** 2026

SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO

Contratista
Nit. 1.102.723.932

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
NIT: 829.000.293 9
BARRANCABERMEJA
INFORME DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROPUESTAS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
FECHA: OCTUBRE 09 DE 2026

Que dentro del Manual de contratación aprobado por Consejo Directivo para la vigencia, se reglamentó los requisitos pra los procesos contractuales para adquisiciones de Bienes y Servicios, el Rector como Legal tiene facultades para contratar.

Que se publicó la Invitación para presentar propuestas para la contratación de:
COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MARCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTISÉIS DE MARZO

Que dentro del proceso se nombrado como supervisor del proceso a: **WILLIAM GOMEZ GUIZA**

Que dentro del término establecido para la presentación de ofertas, Presentaron Propuesta:
PROPONENTE No.1- SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO
PROPONENTE No.2-
PROPONENTE No.3-

Que se procede por parte del Representante Legal y el Supervisor hacer la revisión y evaluación de las propuestas, así:

1. REVISION DOCUMENTAL

DOCUMENTOS SOPORTES DE CONTRATO	PROPONENTE No 1			PROPONENTE No 2			PROPONENTE No 3		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Presentaciónd de la Propuesta	X								
PERSONA NATURAL									
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X								
Fotocopia del NIT	X								
Fotocopia del pago de Salud- Pensión	X								
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación).	X								
Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Rep)	X								
Certificado de Antecedentes Judiciales expedidos por la Policia Nacional.	X								
Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	X								
Verificación de la situación militar del contratista persona natural para varones de 18 50 años. (Art. 111 Decreto 2150 de 1985)			X						
Para Profesionales Hoja de vida			X						
Para ProfesionalesAcreditar Titulo Profesional.			X						
PERSONA JURIDICA									
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía-Representante Legal									
Fotocopia del NIT (Empresa y Representante Legal)									
Recibo de pago de los aportes de sus empelados a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes a las Cajas de									
Certificado de Procuraduria (Empresa y Representante Legal)									
Certificado de la Contraloria (Empresa y Representante Legal)									
Certificado de Antecedentes Judiciales expedidos por la Policia Nacional.									
Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades									
Certificado de Cámara de Comercio: verificar: Objeto Social, Facultad para contratar, acreditar un año de constitución	X								
2. REVISION EXPERIENCIA									
Experiencia hasta en máximo DOS (02) contratos con entidades públicos o privadas ejecutados y finalizados	X								
La sumatoria de los contratos aportados deber arrojar un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial	X								
EVALUCION DE CAPACIDAD (ADMISIBLE-NO ADMISIBLE)	ADMISIBLE								

2. REVISION PROPUESTA ECONOMICA

VALOR DE LA PROPUESTA	PROPONENTE No 1	PROPONENTE No 2	PROPONENTE No 3
	10.000.000		

Revisadas y Evaluadas las propuestas presentadas, se concluye que la propuesta presentada por : SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO cumple con las exigencias requeridas en la Invitación, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

FERNANDO PARRA OLIVEROS
Ordenador de Gasto

WILLIAM GOMEZ GUIZA
Supervisor

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO

NIT: 829.000.293 - 9

BARRANCABERMEJA

FECHA: AÑO: 2026 MES: 10 DIA: 07

RESOLUCION No 031

POR LA CUAL SE NOMBRE SUPERVISOR DE CONTRATO

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCION

En ejercicio de las facultades conferidas en el decreto 4791 de 2008 reglamentario de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

1. Que la institución tiene la necesidad de adelantar proceso de Contratación Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado para la vigencia, lo siguiente:

COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MARCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTISÉIS DE MARZO

2. Que en cumplimiento al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo para la Vigencia Actual

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar como Supervisor del Proceso de Contratación menor de 20 salarios mínimos legales

WILLIAM GOMEZ GUIZA Con Cédula de Ciudadanía No **91.423.195** Quien tiene nombramiento en la Institución de: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES

FERNANDO PARRA OLIVEROS

Ordenador de Gasto

CERTIFICADO DE NOTIFICACION RESOLUCION DE SUPERVISOR

Ciudad: BARRANCABERMEJA

Fecha: Año: 2026 Mes 10 Día: 07

Señor

WILLIAM GOMEZ GUIZA

AUXILIAR SERVICIOS GENERALES

Por medio de la presente Notifico la Resolución No 031 de Fecha Año 2026 Mes 10 Dia 07 por la cual fue asignado Supervisor del proceso de:

COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MARCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTISÉIS DE MARZO

Firma de Notificado: **WILLIAM GOMEZ GUIZA**

C.C. No. 91.423.195

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
NIT: 829.000.293 - 9
BARRANCABERMEJA

CONTRATO No 011

FECHA DEL CONTRATO	AÑO	2026			MES	10		DIA	15										
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Menor a 20 SMLV. Conforme Manual de Contratación. Según Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6º. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015. Donde establece los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.l.m.v.).																		
TIPO DE RELACION CONTRACTUAL	CONTRATO DE COMPRA																		
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MARCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTISÉIS DE MARZO																		
VALOR $:	10.000.000,00																		
PLAZO DEL CONTRATO	06 DIAS																		
CONTRATISTA	**SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO**									**Representante Legal de la Firma:**									
NIT-CEDULA DE CIUDADANIA DE CONTRATISTA	1.102.723.932	-	3	**NIT: FIRMA CONTRATISTA**						-									
DIRECCION DE CONTRATISTA	CL 32 26 32 BRR CASCO ANTIGUO									**TELEFONO DEL CONTRATISTA**	3115924292								
SUPERVISOR	WILLIAM GOMEZ GUIZA								C.C. No	91.423.195									
ORDENADOR DE GASTO DE INSTITUCION EDUCATIVA	FERNANDO PARRA OLIVEROS							**NIT**	13.540.467	-	1								
FECHA DE INICIACION	BARRANCABERMEJA			AÑO:	2026		MES:	10	DIA:	15									
FECHA DE TERMINACION	BARRANCABERMEJA			AÑO:	2026		MES:	10	DIA:	21									
OFICINA GESTORA	RECTORIA																		

OBJETO DEL CONTRATO

COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MARCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTISÉIS DE MARZO

LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA HACE PARTE DEL CONTRATO

CONDICIONES PARA CON EL CONTRATISTA:

CONDICIONES :PARA EL CONTRATISTA : 1.) Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 ; 2.) Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo del presente Contrato sin formalidades plenas; 3.) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita de la Institución ; 4.) Autoriza a la Institución para que por conducto de su Pagaduria, efectúe las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzales para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes así: a.) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo. b) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de estampilla Pro-Uis., y el respectivo descuento a Sistemas y computadores (10% sobre estampillas del Departamento) además se descuenta las Estampillas del Municipio a que haya lugar y descuentto de retención en la fuente que haya lugar.

y los demás gravamenes de Ley a que haya lugar. 5.) Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; 6.) La liquidación del presente contrato procederá de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 . EL CONTRATISTA debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Cajas de Compensación que haya lugar.

VALOR DEL CONTRATO:

$10.000.000,00 DIEZ MILLONES DE PESOS M/L.

VALOR ANTES DE IVA 10.000.000,00 VALOR IVA 0,00 **VALOR TOTAL $10.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa cuenta con la Disponibilidad Presupuestal requerida, la cual se adjunta al presente contrato así:

No C.D.P.	**00032**	FECHA	**2026**	**10**	**07**	RUBRO DE PRESUPUESTO:	2.1.2.01.01.004.01.02-INSTRUMENTOS MUSICALES

GARANTIA:

La Institución Educativa solicita al contratista Certificar que la Garantía de las obligaciones que se derivan del objeto del presente contrato, se garantizan por el termino de ejecución del contrato y cuatro meses mas

FORMA DE PAGO:

La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual, Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago.

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
NIT: 829.000.293 - 9
BARRANCABERMEJA

CONTRATO No 011

Inhabilidades.- EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla dentro de las inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley

PLAZO DEL CONTRATO

El término para la ejeución del presente contrato, contados a partir de que se agoten los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 es: 06 DIAS

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato, entre otros, los siguientes documentos: a) Estudios previos; b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara este compromiso. c) Propuesta del CONTRATISTA y todos los documentos anexos para su celebración.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El certificado de Disponibilidad presupuestal 2. El registro presupuestal. 2. Acta de inicio firmada por las partes. PARÁGRAFO ÚNICO. Las partes convienen, que, si el CONTRATISTA no presenta los documentos pactados para iniciar la ejecución del presente contrato, una vez suscrito por el CONTRATISTA, dentro de los plazos indicados, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el mismo, pudiendo el CONTRATANTE suscribir nuevo contrato con otra persona, ante la vigencia de la necesidad del servicio.

CLAUSULA PENAL Y MULTAS

La Institucion Educativa actúa en desarrollo de su actividad contractual en igualdad de condiciones con los particulares, sin embargo, se encuentra sometida al procedimiento sancionatorio contractual de la Ley 80 de 1993, por manejar recursos públicos.

Las multas corresponden a penas aplicables frente a retardo en las obligaciones de las partes y no constituyen cláusulas excepcionales, no obstante, en el contrato podrán pactarse el cobro de multas en caso de mora o hasta por la suma del 1% del valor total del contrato

Penal Pecuniaria. Es caso de incumplimiento de las obligaciones total o parcial y como pena con independencia de los perjuicios que se causen en razón de la inobservancia. En los contratos que la Institución Educativa, pactará una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de incumplimiento.

En todo caso, para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, la Institución Educativa observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y normas complementarias con el fin de respetar el debido proceso al afectado

FERNANDO PARRA OLIVEROS Ordenador de Gasto INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO C.C. 13.540.467	**SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO** Contratista NIT 1.102.723.932 - 3

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO
BARRANCABERMEJA
NIT: 829.000.293 - 9
FECHA: AÑO: 2026 MES: 10 DIA: 15

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No 011

FECHA DE CONTRATO	AÑO 2026 MES 10 DIA 15				
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MARCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTISÉIS DE MARZO				
VALOR $:	10.000.000,00				
PLAZO DEL CONTRATO	06 DIAS				
CONTRATISTA	SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO	Representante Legal de la Firma:	0		
SUPERVISOR	WILLIAM GOMEZ GUIZA				
FECHA DE INICIACION	BARRANCABERMEJA	AÑO: 2026	MES: 10	DIA: 15	
FECHA DE TERMINACION	BARRANCABERMEJA	AÑO: 2026	MES: 10	DIA: 21	
OFICINA GESTORA	RECTORIA				

En las instalaciones de la Institución se reunieron, El Ordenador del Gasto de la Institución, el Supervisor del contrato, el Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO

1 **SOPORTE JURÍDICO:** Se hizo revisión de documentos requeridos para el contrato y se ajusta a lo solicitado de acuerdo con la naturaleza del mismo.

2 **SOPORTE FINANCIEROS:**

CONCEPTO	NUMERO	FECHA			RUBRO DE PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
C.D.P.	00032	2026	10	07	INSTRUMENTOS MUSICALES	S G. P - DISTRITO-PROPIOS	10.000.000,00
C.D.T.	00032	2026	10	07	INSTRUMENTOS MUSICALES	S G. P - DISTRITO-PROPIOS	10.000.000,00
R.P.	00032	2026	10	15	INSTRUMENTOS MUSICALES	S G. P - DISTRITO-PROPIOS	10.000.000,00

ACUERDA

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio el AÑO: 2026 MES: 10 DIA: 15
3. Fijar como fecha de terminación el AÑO: 2026 MES: 10 DIA: 21

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

FERNANDO PARRA OLIVEROS
Ordenador de Gasto

SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO
Contratista

WILLIAM GOMEZ GUIZA
Supervisor del Contrato